

AVISA

Que mediante providencia calendada DIECISÉIS (16) ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), la H. Magistrada **ADRIANA SAAVEDRA LOZADA ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. 110012203000-2024-00844-00 formulada por **Hugo Alirio Perilla Beltrán** contra el **Superintendencia De Sociedades,** por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DE LOS PROCESOS:

- 1.- Partes y terceros intervinientes en el proceso 110013103051-2024-00088-00 que cursa en la Superintendencia de Sociedades
- **2.-** Magistrado Manuel Alfonso Zamudio para que se pronuncie sobre los hechos objeto de la presente acción.

Se fija el presente aviso por el término de UN (1) día, en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 17 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

SE DESFIJA: 17 DE ABRIL DE 2024 A LAS 5:00 P.M.

LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN SECRETARIA

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA UNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
NTSSCTSBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO; CITAR
NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.
LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA CIVIL

Ref. 000-2024-00844-00

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

- **1. ADMITIR** la presente acción de tutela promovida por Hugo Alirio Perilla Beltrán por intermedio de apoderada judicial contra la Superintendencia de Sociedades.
- **2. VINCULAR** a las partes y terceros intervinientes en el proceso 110013103051-2024-00088-00 que cursa en la Superintendencia de Sociedades y Vincular al Magistrado Manuel Alfonso Zamudio para que se pronuncie sobre los hechos objeto de la presente acción.
- **3. ORDENAR** a la Superintendencia de Sociedades, notificar por el medio más idóneo, a las partes y vinculados enunciados en el numeral anterior y remitir el expediente, en copia digital.
- **4. CONCEDER** a los accionados y vinculados, el término de un (1) días, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.
- **5. RECONÓZCASE** personería a la Doctora Diana Cecilia Puerto Pinzón, para que actúe dentro de la presente acción constitucional
- **6.FÍJESE,** por secretaría la publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.
- **7.** Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA SAAVEDRA LOZADA MAGISTRADA

Adriana Saavedra Lozada

Firmado Por:

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala 001 Civil Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4da6a0a831717bce316c3f3d1359a02ca0513989d990d20357deef0e166a8a8f

Documento generado en 16/04/2024 02:54:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica